

Tromitación: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que éste fuere sábado, se realizará ésta el primer día hábil siguiente.

Segunda subasta: Si la primera subasta hubiese sido declarada desierta por falta de licitadores, o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones, y a la misma hora y lugar, o los ocho días hábiles después del de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en el Registro de esta Excm. Diputación, hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la celebración de esta segunda subasta, que se celebrará siguiendo los mismos trámites señalados para la primera.

Almería, 14 de octubre de 1991.— El Presidente. P.D. El Delegado de Organización, Luis Guerrero Martínez.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de noviembre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan concursos para la contratación de los servicios de limpieza en sus Centros (BOJA núm. 103, de 22.11.91). (PP. 1591/91).

Advertido error en el texto de la Convocatoria, procede la siguiente modificación

Donde dice:

1. Expte: S/11/91. Servicio de Limpieza de los Centros localizados en el campus de Cádiz.

1.1. Presupuesto de licitación: 46.571.462 ptas.

1.2. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría B.

1.3. Fianza provisional: 931.429 ptas.

1.4. Fianza definitiva: 1.862.858 ptas.

Debe decir:

1. Expte: S/11/91. Servicio de Limpieza de los Centros localizados en el campus de Cádiz.

1.1. Presupuesto de licitación: 49.500.000 ptas.

1.2. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría B.

1.3. Fianza provisional: 990.000 ptas.

1.4. Fianza definitiva: 1.980.000 ptas.

Cádiz, 26 de noviembre de 1991.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO (PP. 1327/91).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha acordado convocar Concurso para la adquisición de un vehículo autoescalera o brazo para rescate y trabajos en altura con destino al servicio de protección civil, de acuerdo con los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Suministro, tipo y garantía: Vehículo autoescalera o brazo para rescate y trabajos en altura cuyas características técnicas figuran en la cláusula primera del pliego de condiciones técnicas.

Tipo máximo: Treinta y ocho millones quinientos mil pesetas (38.500.000 ptas.)

Garantía provisional: Trescientas setenta y una mil doscientas cincuenta pesetas (371.250 ptas.)

La garantía definitiva se establecerá por aplicación al importe de adjudicación de los porcentajes que determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo medio.

Contratistas, ofertas e impuestos: Los contratistas interesados, personas físicas o jurídicas, deberán presentar las proposiciones optando a este suministro, indicando el precio en pesetas. Se considerará que éste incluye los costes de transporte, seguro e impuestos y gravámenes de cualquier tipo incluido el IVA.

Documentación y proposiciones: En los pliegos de condiciones se indican los documentos que han de unirse a las proposiciones. Fotocopias de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativa podrán solicitarse por los interesados al Negociado de Compras o Servicio de Protección Civil, de la Diputación.

Las ofertas y demás documentación se presentarán en el Registro General de Entrada, en sobre cerrado, en horas de 9,00 a 13,30. El plazo de presentación finalizará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de suministro, plazo y dirección: El suministro se efectuará en la Casa Palacio de la Diputación en el plazo de ciento veinte días contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva. La Corporación contratante está ubicada en Córdoba, Plaza de Colón, 14 (Palacio de la Merced).

Financiación y pago del precio: El pago de este suministro se realizará con cargo a la Aplicación 101.623.0.2241, Contrada 4 del presupuesto único de la Diputación, mediante entrega de la correspondiente factura a la que se acompañará el acta de recepción del vehículo autoescalera o brazo para rescate y trabajos en altura.

Plazo de garantía: Será de un año contado a partir del día siguiente al de la fecha de firma del acta de entrega (recepción provisional).

Mantenimiento de la oferta: Los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas hasta la adjudicación definitiva de este concurso.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en acta pública, al siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Palacio de esta Corporación, a las 12 horas.

Pago de anuncios: todos los anuncios que se publiquen serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Dan
 mayor de edad, vecino de
 con DNI núm., en su propio nombre (o en representación de . . .)
, Cédula de Identificación Fiscal núm.
 (en su caso); enterado del anuncio publicado por lo Excm. Diputación Provincial de Córdoba en el Boletín Oficial del Estado de fecha Así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición de un vehículo autoescalera o brazo para rescate y trabajos en altura con destino al Servicio de Protección Civil de la Excm. Diputación Provincial mediante concurso, lo ofrece para venderlo por la cantidad total de pesetas (en letra) pesetas. Asimismo se obliga a cumplir cuantas condiciones se expresan en los pliegos de condiciones indicados y demás disposiciones aplicables, acompañando a esta proposición los documentos exigidos en los pliegos de condiciones. En el importe ofertado considera incluidos los costes de transportes, seguros e impuestos y gravámenes de cualquier tipo, incluido IVA.

(fecha y firma del proponentel)

Córdoba, 10 de octubre de 1990.— El Presidente

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (PP. 1552/91).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas,

el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Atender demanda de energía a 16/20 KV, mediante la Sub. «Hinojera», sita en Circa. CA-602 PK 7,143.

Características: Subestación «Hinojera».

Tipo: Exterior-Interior.

Potencia: 8 MVA.

Transformación: 66/16 (20) KV.

1 Celda entrada 66 KV.

2 Celdas salida a 16 (20) KV y 4 futuras salidas.

1 Celda Servicios Auxiliares de 100 KVA:

Términos municipales afectados: El Puerta de Santa María (Cádiz).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 45.738.000.

Referencia AT: 2318/91.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en el Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Cádiz, 25 de octubre de 1991.— El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT: 13.451) (163.014) (PP. 1355/91).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1901/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Central Cala.

Final: Apoyo línea existente derivación presa de aguas.

Términos municipales afectados: Castiblanco de los Arroyos.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 9'572.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac. 116'2 mm².

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Aisladores: Cadeno.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 24.992.796.

Referencia R.A.T.: 13.451 - Exp.: 163.014.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, o los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de octubre de 1991.— El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 1580/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, Hace Saber:

Que como consecuencia de la Resolución del Concurso convocado en el Boletín Oficial del Estado número 157 del 2 de julio de 1991, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción, en su caso, de aquellos que subsisten otros registros en vigor y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria, que a continuación se detallan con su nombre, número, extensión y términos municipales afectados:

Nombre: «La Rubí». Número: 14.420. Extensión: 1.944 cuadrículas mineras.

Términos Municipales: Galaroza, Cortegana, Jabugo y otros.

Nombre: «San Joaquín». Número: 14.406. Extensión: 4 cuadrículas mineras.

Términos Municipales: Fuenteheridos, Galaroza y Valdelarco.

Nombre: «Tartesos». Número: 14.293. Extensión: 2.183 cuadrículas mineras.

Términos Municipales: Cartaya, Gibraleón, San Juan del Puerto y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el Artº 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos indicados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horas de oficinas (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, Avenida de Alemania número uno.

Huelva, 18 de noviembre de 1991.— El Delegado, Juan Manuel Luengo Poto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables (PD. 1560/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva,

HACE SABER :

Que como consecuencia de la Resolución del Concurso convocado en el Boletín Oficial del Estado núm. 139 de 11 de junio de 1991, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción, en su caso, de aquellos que subsisten otros registros en vigor y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria, que a continuación se detallan con su nombre, número, extensión y términos municipales afectados:

Nombre: «Danielito», nº 14.374; Extensión: 33 cuadrículas mineras-Término Municipal: Arache.

Nombre: «Las contiendas», nº 14.408; Extensión: 266 cuadrículas mineras-Términos Municipales: Encinasola, Cumbres de San Bartolomé y Aroche.

Nombre: «Glaría», nº 14.408; Extensión: 48 cuadrículas mineras-Término Municipal: Calañas.

Nombre: «Trigueros», nº 14.494; Extensión: 300 cuadrículas mineras-Términos Municipales: Beas, Niebla y Valverde del Camino.